REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Catorce de febrero de dos mil veinticuatro	Hora	9:30	a.m. x	p.m.

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2023	00233	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad.	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 9:30 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10 a.m.

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	JORGE FEDERICO MEJÍA VALENCIA
Cédula de ciudadanía	70.105.724

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	Sin apoderado
Tarjeta profesional	

DATOS DEL DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
NIT	800.157.427-8

DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA	
Nombres y apellidos	RUBÉN DARÍO BARRIENTOS GONZÁLEZ, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	38.723 del C.S. de la J.

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
Por cumplir con los requisitos que formula el artículo 31 del CPTSS, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.

ETAPA DE SANEAMIENTO	
HORA INICIO: 9:05 A.M.	HORA TERMINACIÓN: 9:10 A.M.
No hay necesidad de sanear.	

FIJACIÓN DEL LITIGIO	
HORA INICIO: 9:10 A.M.	HORA TERMINACIÓN: 9:15 A.M.

En atención a que la pasiva de la relación sustancial acepta el vínculo laboral que sostuvo con el actor y la forma en la que se ejecutó, considera el Despacho que el problema jurídico a resolver consiste en establecer si el actor tiene derecho a que se le reconozca y pague las mesadas pensionales causadas en octubre y noviembre de 2019, esto es, desde el momento de su solicitud de desafiliación al régimen pensional y hasta la fecha en que efectivamente fue retirado del sistema.

DECRETO DE PRUEBAS	
HORA INICIO: 9:15 A.M.	HORA TERMINACIÓN: 9:30 A.M.
PARTE DEMANDANTE: -Documental: anexa entre los folios 13 a 71 del D. 03 del E. D PARTE DEMANDADA: -Interrogatorio de parte al demandante con reconocimiento de documentos. OFICIO: -Se ordena oficiar a COLPENSIONES para que envíe copia de la historia laboral del demandante. -Se ordena oficiar a la Cámara de Comercio demandada, para que allegue copia de la planilla de autoliquidación a través de la cual realizo el último aporte a pensión y reporto la respectiva novedad.	
PRUEBAS NO DECRETADAS	
N.A.	

RECURSOS				
SI		NO	x	EFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

Agotado el objeto de la presente audiencia, se termina y una vez se tenga respuesta a los oficios decretados, se procederá a fijar fecha para que tenga lugar la continuación de la audiencia en la etapa de trámite y juzgamiento.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

LINK AUDIENCIA: https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5e3baa41-aa1a-4370-abef-6b231b31a0bc?vcpubtoken=cd8847a5-fbcc-4381-a0f2-8dfac874c7a3

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc0603ba325e153a28b8e599979a4ac8810d180f2a38bb3de3cdbc82464fca67**
Documento generado en 14/02/2024 02:30:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica